



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

CIRCULAR n° 149/08

Ref. FORMULARIOS DE ESTADISTICAS ANUALES 2008

Montevideo, 25 de noviembre de 2008.-

### **A LOS SEÑORES MAGISTRADOS**

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple con dirigir a Ud. la presente, a fin de solicitarle el envío de la **información sobre la actividad jurisdiccional de su sede correspondiente al año 2008 en el formulario anual de Registro de Datos del Año 2008 que se adjunta a la presente.**

Quedan comprendidas en la presente circular las siguientes sedes:

#### **EN MONTEVIDEO:**

- ➔ Los Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados de Montevideo en lo Penal, Adolescentes, Aduana, Juzgados de Faltas y la Oficina de Ejecución de Sentencias Penales.
- ➔ Los Juzgados Letrados de Familia Especializados.

#### **EN EL INTERIOR:**

- ➔ Los Juzgados Letrados con competencia en materia Penal, Adolescentes y Aduana.
- ➔ Los Juzgados Letrados con competencia en las materias reguladas por el CGP, Contencioso Administrativo y Concurso.
- ➔ Los Juzgados Letrados con competencia en todas las materias.
- ➔ Los Juzgados de Paz de todas las categorías.

Se solicita a los señores jueces con competencia en la materia **Penal tanto de Montevideo como del Interior del País y a la Oficina de Ejecución de Sentencias Penales**, que presten especial atención a la escrituración del dato de presos con sentencia, conforme a lo establecido en el formulario adjunto respectivo a dicha materia.

Se exhorta a los Sres. Jueces Letrados de las Sedes del Interior a dar **estricto cumplimiento con el envío a las Sedes que les acceden de la presente Circular y del formulario adjunto correspondiente**, que contiene el sobre del envío.

Los datos solicitados son de vital importancia para la evaluación de la Demanda y Prestación del Servicio de Justicia, por lo cual los mismos deberán ser controlados por el jerarca de la oficina y en el caso de que exista alguna diferencia deberá dejarlo aclarado ya sea en el mismo formulario o en un oficio adjunto. Los formularios deberán contener el visto bueno del magistrado (firma y sello), en virtud de la superintendencia a que hace referencia el art. 122 de la Ley n° 15.750.-

**El envío deberá realizarse** por correo o por fax a División Planeamiento y Presupuesto **antes del 13 de febrero de 2008, San José 1010 piso 2°** teléfono – fax 908 46 15 y 903 11 34 int. 17.-

Sin otro particular saluda muy atentamente.-

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DR. EIRIO MENDES VIECO**

